



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RECONOCE Y PAGA, HORAS
EXTRAORDINARIAS, A DOÑA SANDRA
LABARCA CHEPILLO.

LA HIGUERA, 26 SEP. 2013

VISTOS:

Lo establecido en el Párrafo 2º, Artículo 30º y 32º del D.F.L. N° 1, Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, la necesidad del servicio y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Reconocimiento y Cancelación de Trabajos Extraordinarios, presentados por la interesada:

DECRETO EXENTO: 003544 /

1.- RECONOCESE Y PAGUESE, en las remuneraciones del mes Septiembre 2013, a la funcionaria Doña SANDRA LABARCA CHEPILLO, Asistente de la Educación (Auxiliar de Servicios Menores) en la Escuela "Carlos Condell" de Caleta Hornos, jornadas de trabajos extraordinarios de 10 horas, realizada en el mes de: Agosto de 2013.

2.- Anótese, Comuníquese a quienes corresponda y archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Alcalde (s)



omes
~~CLAUDIO TORRES MIRALLES~~ (3)
Secretario Municipal (s)

- 1.- Interesado.
- 2.- Archivo Depto. de Educación (2).
- 3.- Finanzas Depto. De Educación.
- 4.- Secretaría Municipal.
MPB/CTM/PLV/mvl.

Conet. Interno Daem: N° 0795 /